

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9020 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 2510/2015-9, por Auto de fecha 19 de febrero de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: EDITORIAL ANDALUZA DE TURISMO, S.L., con C.I.F. B-91092759.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de EDITORIAL ANDALUZA DE TURISMO, S.L., con C.I.F. B-91092759 y domicilio en Sevilla, C/ Luis de Morales, nº 32, edificio Forum, planta baja, local 8, llevado en este mismo Juzgado con el nº 2510/2015. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad EDITORIAL ANDALUZA DE TURISMO, S.L., con C.I.F. B-91092759 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 19 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007838-1